

Caso del tétanos: Al cabo de un año y medio....

AUTO DE PROCESAMIENTO CONTRA UN MEDICO DE LA COMARCA

Se pide una fianza de dos millones. Subsidiario el I.N.P.

El día 26 de noviembre de 1975 morió en el Hospital de Santa Maria del Mar de Barcelona un joven de 19 años de edad vecino de Granollers, llamado Jorge Mendez. El motivo de su muerte, según el médico forense, fue debido a una infección tetánica de segundo grado que pudo tener su origen en el "Catgut", material de sutura y ligadura empleado para coser la herida tras la intervención quirúrgica. Recordemos que el citado joven adquirió esta infección a consecuencia de una intervención quirúrgica en la rodilla — por padecer de una sub-luxación congénita de rótula realizada en el Hospital de Granollers.

Sin embargo y aquí lo incongruente y grave del caso fue que el día 25 del mismo mes el doctor que lo había venido visitando a diario, don Joaquin Obrador, procedió a la entrega de la alta al paciente recomendando a sus padres hicieran visitarle por un psiquiatra. Según parece, esta recomendación estaba provocada por la actitud del paciente que por los dolores de la infección sufría de insomnio, además de apreciarsele taquicardia, pulso agitado, hipersensibilidad, inapetencia, sudores y envaramiento de la espalda, síntomas todos ellos inapreciados por la consulta y desestimados como cualquier cosa grave.

Es, pues, a partir de aquí cuando tras el fallecimiento inútil y desatendido de Jorge Mendez sus familiares emprenden



Jorge Mendez,
una muerte que no debió ocurrir.

una denuncia criminal por vía judicial contra el médico que le atendía por considerar que se trataba de un delito de imprudencia temeraria tipificado en Código Penal. Todo ello unido también a una gran campaña ciudadana de repulsa y descontento contra el mal servicio y funcionamiento de la Seguridad Social y en general y en particular contra dicho acto en cuestión.

Tras un largo año y medio de trámites y gestiones judiciales ha aparecido el Auto de Procesamiento en el que se declara procesado a don Joaquin Obrador Ventura, decretándose su libertad provisional y requiriéndose al procesado para que a los resultados de la causa, preste fianza en cuantía de dos millones de pesetas y declarándose además responsable civil subsidiario por el hecho al Instituto Nacional de Previsión, a quién se requerirá en término de una audiencia preste fianza de dos millones de pesetas para garantizar dichas responsabilidades.

Se cierra por tanto por este auto de procesamiento un hecho que vino a ensombrecer el ya mal funcionamiento de nuestros servicios sanitarios. La falta de planificación junto con la gran deficiencia infraestructural sanitaria llegan a veces, desgraciadamente demasiadas veces, a cobrarse de víctimas inocentes.

Este hecho que hoy recordamos con hondo dolor nos ha de servir para reflexionar sobre la importancia que tiene para nuestra comunidad las instituciones sanitarias y que de su buen o mal funcionamiento depende la vida de miles y miles de trabajadores. Se impone, por tanto, una seria y profunda reforma sanitaria donde su objetivo primordial esté en el servicio al hombre, con lo cual y de esta forma evitaremos tener que relatar hechos tan luctuosos y tristes como el que nos ocupa.

Pere

FRUTAS Y VERDURAS AL POR MAYOR

Jódar Hnos.

RUIZ DE ALDA, S/N - NAVE 6
(FRENTE RESTAURANTE L'ARBECA)

TELS.: 870 69 35 (Contestación automática).
870 76 63

GRANOLLERS

ALMACEN CENTRAL: SAGUNTO, 87

387 62 94
TELEFONOS: 387 16 48
388 02 48 (Cont. Automática)

BADALONA